



Bogotá D.C, Noviembre 19 de 2021

### Circular informativa # 18

**Para:** EMPRESAS POR LA VACUNACION, CAJAS DE COMPENSACION, IPS

**Asunto:** Ampliación población para tercera dosis

Apreciados Empresarios, CCF, IPS:

El Gobierno Nacional anunció que a partir del día de hoy la población mayor a 50 años puede recibir la tercera dosis o dosis de refuerzo.

En tal virtud las Cajas de Compensación e IPS, en línea con el Plan Nacional de Vacunación, están autorizadas para vacunar esta población.

Así mismo, reiteramos las opciones que tienen sus compañías para hacer uso de las vacunas que tengan disponibles, toda opción elegida deberá darse antes del 30 de noviembre del presente año.

- a) Continuar la vacunación a través de la red habilitada por la ANDI:  
<https://forms.gle/7JwN2vYYe1pRstsc6>

Las empresas que a 30 de Noviembre no hayan diligenciado el formulario, y por tanto no continúen con la aplicación de sus vacunas, **autorizan a la ANDI a donar las dosis que tengan disponibles al Plan Nacional de Vacunación, según se explica en el punto b) siguiente.**

- b) Donar las vacunas al Plan Nacional de Vacunación:  
<https://forms.gle/N5orb5LLtG8Q6LTa7>

Gracias por su atención y estamos atentos si tienen alguna inquietud.

Equipo Vacunacion ANDI